Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. N° 678/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS BELLA VISTA – DISTRIBUIDORA, Y FM COMERCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN".----------

San Lorenzo, 16 de Mayo de 2019.-

VISTO: El informe remitido por los responsables del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, a la Intendencia Municipal y; ----------

CONSIDERANDO: Que, transcripta, en parte, la misma dice, en lo pertinente Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 16/19 para la **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**, se presentaron las siguientes ofertas.----------

DETALLES DE LA EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	OFERENTE	R.U.C	ITEM OFERTADO	MONTO
1	EVEREST COMERCIAL	1379066-8	Todos los ítems. -	Gs. 66.300.000
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	Todos los ítems. -	Gs. 79.988.650
3	FM COMERCIAL	3187333-2	Todos los ítems. -	Gs. 44.366.000
4	BASE BASE S.A	80027139-4	5, 8, 9, 17 y 25.-	Gs. 49.284.950
5	BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA	2370368-7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.-	Gs. 76.437.200
6	PARANA FUNCIONAL S.A	80008038-6	3, 5, 6, 14, 18, 19 y 25.-	Gs. 66.675.000
7	SINEC COMERCIAL	4501458-2	3, 4, 5, y 25.-	Gs. 108.000.000
8	COMERCIAL MBURUCUYA	3683034-8	Todos los ítems. -	Gs. 88.454.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Subrayado : No vale Entrelinea 12 vale.

HUGO NICOLAS BAEZ SOSA
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS	EVEREST COMERCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	FM COMERCIAL	BASE BASE S.A	BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA	PARANA FUNCIONAL S.A	SINEC COMERCIAL	COMERCIAL MBURUCUYA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. -	SIPE N° 1540432	SIPE N° 1538414	SIPE N° 1538882	SIPE N° 1539816	CUMPLE	CUMPLE	SIPE N° 1542139	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

CALIFICACION LEGAL.

Las Ofertas presentadas por las empresas más arriba mencionadas, algunos de los ítems ofertados están por debajo del precio referencial; teniendo en cuenta lo establecido en el ***P.B.C (Pliego de Bases y Condiciones) en el punto 19. B) Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio***

HUGO NICOLAS BAEZ S.
Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Aldibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Atendiendo al análisis de las documentaciones de las ofertas, la convocante procedió al envió de notas a los siguientes oferentes a fin de solicitar aclaraciones y documentos formales:

1. **COMERCIAL MBURUCUYA,** a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 09/05/2019, solicitando las siguientes documentaciones:
   - Autorización de Fabricante.-
   - Certificado de Origen Nacional.-
   - Balance General del ejercicio fiscal 2015 y 2016.-
   - Copia de Contratos ejecutados de los últimos años (2016 y 2017).-

   Los documentos no fueron recepcionados en tiempo y forma.

2. **EVEREST COMERCIAL,** a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 09/05/2019, solicitando las siguientes documentaciones:
   - Autorización de Fabricante.-
   - Certificado de Origen Nacional.-
   - Balance General del ejercicio fiscal 2015 y 2016.-
   - Copia de Contratos ejecutados de los últimos años (2016 y 2017).-

   Los documentos no fueron recepcionados en tiempo y forma.

3. **FM COMERCIAL,** a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 09/05/2019, solicitando las siguientes documentaciones:
   - Autorización de Fabricante.-
   - Certificado de Origen Nacional.-
   - Balance General del ejercicio fiscal 2015 y 2016.-
   - Copia de Contratos ejecutados de los últimos años (2016 y 2017).-

   Todos los documentos fueron entregados en tiempo y forma.

4. **BELLA VISTA – DISTRIBUIDORA,** a la cual se le solicitó vía correo electrónico una nota en fecha 10/05/2019, solicitando las siguientes documentaciones:
   - Certificado de Origen Nacional.-

   El documento fue entregado en tiempo y forma.

Por lo tanto, las empresas COMERCIAL MBURUCUYA y EVEREST COMERCIAL, no cumplieron con la presentación de los documentos requeridos. Por lo tanto, este comité recomienda que la oferta de las empresas mencionadas sea rechazada.

De esta manera, se seleccionan las siguientes empresas calificadas con los precios más bajos, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ANÁLISIS CONFORME AL ANEXO B DEL PBC

CAPACIDAD FINANCIERA		
CONCEPTO	**FM COMERCIAL**	**BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA**
A. RATIO DE LIQUIDEZ	CUMPLE	CUMPLE
B. ENDEUDAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE
C. RENTABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

EXPERIENCIA		
CONCEPTO	**FM COMERCIAL**	**BELLA VISTA - DISTRIBUIDORA**
Copia de Contratos ejecutados, Orden de Compra y/o facturas legales en los últimos tres años (2016 y 2017) Los cuales deberán representar el 50% de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el **P.B.C** y de conformidad **a la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y la Resolución de DNCP N° 1173/2016**, y considerando que la modalidad de la adjudicación es por **ITEM**, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado **"Adquisición de Artículos de Limpieza para uso de la Institución"**, para las firmas: **BELLA VISTA – DISTRIBUIDORA** con **RUC N° 2370368-7** en los ítems: **1, 8, 12, 16, 17 y 24.**, por un monto total de **Gs. 3.142.000 (Guaraníes tres millones ciento cuarenta y dos mil)**, **FM COMERCIAL con RUC N° 3187333-2** en los ítems: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25.**, por un monto total de **Gs. 39.866.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil)**, todos; I.V.A. Incluido.-

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

HUGO NICOLAS BRITEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la empresa **BELLA VISTA – DISTRIBUIDORA** con **RUC N° 2370368-7** en los ítems: **1, 8, 12, 16, 17 y 24.,** por un monto total de **Gs. 3.142.000 (Guaraníes tres millones ciento cuarenta y dos mil)** y la empresa **FM COMERCIAL con RUC N° 3187333-2** en los ítems: **2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25.,** por un monto total de **Gs. 39.866.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil)**, todos; I.V.A. Incluido., **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA INSTITUCION"**.----------

Art. 2°. **COMUNICAR** al adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Sr. HUGO BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal